



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 1
INMOBILIARIA MABEGAL S.A.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NÚMERO:



**CAMBIO DE DENOMINACION;
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MABEGAL S.A..-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de junio de dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INMOBILIARIA MABEGAL S.A.**, legalmente representada por la señora **DOCTORA MARIANA GALLO ALVARADO DE PEÑA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, en su calidad de Presidenta, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se adjunta a la presente como documento habilitante, domiciliada en el cantón Samborondón,, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.---
La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de denominación, cambio del objeto social y reforma de los estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Cambio de denominación, cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., la señora doctora Mariana Gallo Alvarado de Peña, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la Ciudadela La Puntilla del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, en su calidad de Presidenta y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día catorce de Enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diez de Marzo del mismo año, de fojas siete mil seiscientos cincuenta a siete mil seiscientos ochenta y dos, número mil ochocientos veintisiete del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil novecientos sesenta y nueve del Repertorio se constituyó la compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, con domicilio en la ciudad de



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 3
INMOBILIARIA MABEGAL S.A.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Guayaquil, y duración de cincuenta años. Dos.- Por escritura pública celebrada el dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Público Ab. Francisco Icaza Garcés e inscrita bajo el número siete mil doscientos noventa y cinco del Registro Mercantil el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, INMOBILIARIA MABEGAL S.A., reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital. Tres.-Según consta en la escritura pública otorgada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, de fojas diez mil doscientos veintiocho a diez mil doscientos treinta y ocho, número dos mil ochocientos cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Repertorio, INMOBILIARIA MABEGAL S.A., reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital. Cuatro.- Por escritura pública otorgada el ocho de Mayo del dos mil uno, ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Septiembre del dos mil uno, de fojas noventa y tres mil ochocientos quince a noventa y tres mil ochocientos veintinueve, número veintidós mil ciento ochenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta mil seiscientos doce del Repertorio, INMOBILIARIA MABEGAL S.A., reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital. Cinco.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

INMOBILIARIA MABEGAL S.A., efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el día siete de Mayo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad reformar el Artículo Primero y el Artículo Segundo del Capítulo Primero de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales que se refieren a la denominación social y al objeto social de la compañía.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- La señora doctora Mariana Gallo de Peña, en su calidad de Presidenta, comparece, y realiza las siguientes declaraciones: Que de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., efectuada el día siete de Mayo del año dos mil catorce quedan reformados el Artículo Primero referente a la denominación social y el Artículo Segundo referente a la actividad de la Compañía.-----

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por consiguiente quedan reformados los siguientes Artículos del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A.: Uno.- El Artículo Primero que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la Compañía que se denominará MABEGAL S.A., la misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieran". os.- El Artículo Segundo. dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará: A prestar servicios de Asesoría Jurídica, Contable y Tributaria". Para cumplir con su objeto principal podrá ejecutar y celebrar toda clase de acto o contrato y toda clase de obligaciones cualesquiera sea su naturaleza o cuantía siempre que sean permitidos por las Leyes y tengan relación con su objeto



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7642089
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE TRANSFORMAC
SEÑOR: GALLO ALVARADO DE PEÑA MARIANA BEATRIZ
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/05/2014 8:30:40

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

43243 INMOBILIARIA MABEGAL SA

HIA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

L- MABEGAL S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/06/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. CARMEN MOLINA BORJA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Guayaquil, 19 de Marzo de 2009

Señora Doctora
MARIANA GALLO ALVARADO DE PEÑA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

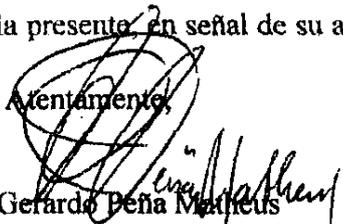
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, Ud. ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial para todo acto o contrato con su sola firma.

La Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 14 de Enero de 1986 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Marzo de 1986.

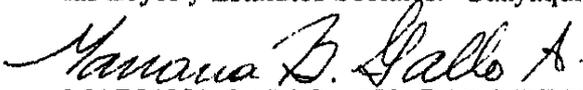
INMOBILIARIA MABEGAL S.A., aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 8 de Mayo de 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 3 de Septiembre de 2001.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Gerardo Peña Mathéus
Gerente-Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 19 de Marzo de 2009.


MARIANA GALLO ALVARADO DE PEÑA
Presidente
Malecón 905
C.I. 0904920972
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 13.765
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
INMOBILIARIA MABEGAL S.A., a favor de **MARIANA BEATRIZ
GALLO ALVARADO DE PEÑA**, a foja 33.838, Registro Mercantil
número 5.869.

ORDEN: 13763

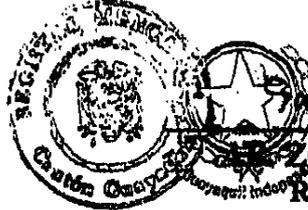
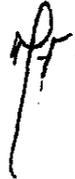
•ROGLU8P99LFLU8999809JH8•

•CNLU8L19555V8V8H8R8P8•

•BRAN8H794V8G8U8888888•

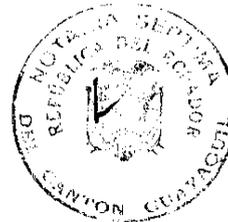
•BA8H8A78UH888888888888•

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL +
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990800693001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA MABEGAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA MABEGAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/06/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/1986
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/11/2006
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 905 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: SIMON BOLIVAR Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicacion: ARRIBA DE LA LIBRERIA Telefono Trabajo: 042566281 Telefono Trabajo: 042566241

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990800693001
INMOBILIARIA MABEGAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/1986
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA MABEGAL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 905 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: ARRIBA DE LA LIBRERIA Edificio: SIMÓN BOLIVAR Piso: 3 Oficina: 302 Telefono Trabajo: 042566261 Telefono Trabajo: 042566241

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MABEGAL S.A., CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día siete de Mayo del año dos mil catorce, en el local de la Sociedad denominada INMOBILIARIA MABEGAL S.A. ubicado en las calles Malecón 905 y Víctor Manuel Rendón, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., a saber: Doctora Mariana Gallo de Peña, por sus propios derechos propietaria de 799 acciones; y la señorita Mariana Esperanza Peña Gallo, representando mediante carta poder a la compañía Inmobiliaria Las Brisas S.A. INMOBRIS, propietaria de 1 acción. También se encuentra presente el doctor Gerardo Peña Matheus, Gerente de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponde a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas se reúnen con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1.- Reformar el Artículo Primero y el Artículo Segundo del Capítulo Primero de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales referente al nombre y al objeto social, y 2.- Autorizar al representante legal para que suscriba la respectiva escritura.

Como los concurrentes representan la totalidad suscrita y pagada del capital social, decidieron por unanimidad, constituirse en sesión y, al amparo del artículo 238 de la Ley de compañías vigente, tratar cualquier asunto que estimaren necesario para los intereses de la compañía.

Preside la sesión la señora doctora Mariana Gallo de Peña en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor doctor Gerardo Peña Matheus, en conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

La Presidenta dispone antes de instalarse la sesión que el señor Secretario de la Junta General forme la lista de asistentes, la misma que determina que están presentes los accionistas indicados inicialmente, por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Extraordinaria. En este estado la Presidenta consulta a los presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de Junta General con determinación de los asuntos a tratarse en la misma sesión que es: la Reforma del Estatuto Social referente al nombre y al objeto social de la compañía.

Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que es la expresa intención de instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria para resolver respecto del asunto determinado en el orden del día por lo cual la Presidenta la declara debidamente instalada. La señora Presidenta de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva en forma unánime la reforma de los Estatutos Sociales en lo referente al nombre y al objeto social de la compañía, por lo que luego de algunas deliberaciones los accionistas deciden por unanimidad, reformar el Artículo Primero y el Artículo Segundo del Capítulo Primero de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales referente al nombre y al objeto social en los términos siguientes.

EL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPITULO PRIMERO de los Estatutos Sociales de la Compañía dirá:

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MABEGAL S.A.-
CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-**

ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de MABEGAL S.A. se constituye una Sociedad Anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo abrir sucursales o establecimientos en cualquier lugar de la República o del extranjero, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los reglamentos que se expidieren.

EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPITULO PRIMERO de los Estatutos Sociales de la Compañía dirá:

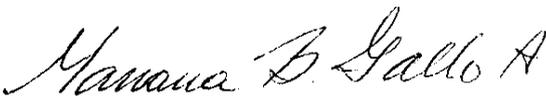
La compañía tendrá por objeto: Prestar servicios de Asesoría Jurídica, Contable y Tributaria. Para cumplir con su objeto principal podrá ejecutar y celebrar toda clase de acto o contrato y toda clase de obligaciones cualesquiera sea su naturaleza o cuantía siempre que sean permitidos por las Leyes y tengan relación con su objeto incluyendo la facultad de intervenir en la constitución o fundación de sociedades de cualquier clase.

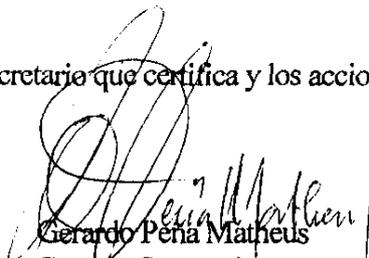
Los accionistas declaran y resuelven que queda autorizada la señora doctora Mariana Gallo de Peña representante legal de la Compañía para que, con las más amplias facultades pueda solicitar y llevar a cabo todas las diligencias judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para que la presente Reforma de Estatutos quede legalmente efectuada pudiendo en consecuencia suscribir la Escritura correspondiente a nombre y en representación de la compañía, obtener la aprobación, fijación, publicación, anotación, registro, etc.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h00.

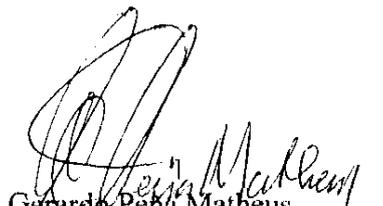
Para constancia de lo cual firman la Presidenta, el Secretario que certifica y los accionistas.


Mariana Gallo de Peña
Presidenta-accionista


Gerardo Peña Matheus
Gerente-Secretario

Mariana Peña.
p. Inmobiliaria Las Brisas S.A. INMOBRIS
Mariana Esperanza Peña Gallo

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la compañía.


Gerardo Peña Matheus
Gerente-Secretario de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DEUDACIÓN

DEUDA DE **CIDADANIA** N.º **090492097-2**

BALLO ALVARADO MARIANA BEATRIZ
GUYAS/BURRUGUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 JUNIO 1954
05E 06654 F
GUYAS/BURRUGUIL/CARBO /CONCEPCION/
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** VA3492444

BERARDO PENA MATHIAS
ABOGADO
JOSÉ BALLO
CRESTE ALVARADO
BURRUGUIL 30/09/2006
REN 1595246
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

012
012 - 0273 0904920972
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLO ALVARADO MARIANA BEATRIZ

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
BAMBORONDON	PUNTILLA(BATELITE)	0
CANTÓN	PURROQUA	ZONA

FIRMA DEL TITULAR
PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 5
INMOBILIARIA MABEGAL S.A.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

incluyendo la facultad de intervenir en la constitución o fundación de sociedades de cualquier clase.-----

QUINTA: La compareciente señora doctora MARIANA GALLO DE PEÑA, en su calidad de Presidenta y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., declara bajo juramento que el cambio de la denominación social y el cambio del objeto social se ha efectuado conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día siete de Mayo del año dos mil catorce.-----

SEXTA: La compareciente señora doctora MARIANA GALLO DE PEÑA, en su calidad de Presidenta y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A., declara bajo juramento que su representada no es Contratista de Obra Pública alguna.-----

Autorice usted, señor Notario, la escritura con las solemnidades legales e incorpore a la matriz, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de Mayo del año dos mil catorce, que se le presente, debiendo agregarse el nombramiento inscrito que acredite mi personería.- FIRMADO: ABOGADO MARIANA GALLO ALVARADO.- Matrícula Foro de Abogados Número 09-2001-146.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MABEGAL S.A.,

Mariana B. Gallo A.

DRA MARIANA GALLO ALVARADO DE PEÑA

PRESIDENTA

C.C. 0904920972

R.U.C. 0990800693001

EL NOTARIO,

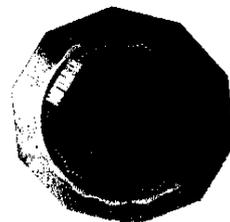
Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de junio del dos mil catorce.-



Eduardo
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal c, de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004490 de fecha 9 de Julio de 2014, emitida por el Intendente Nacional de Compañías (S) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Enero de 1986.- Guayaquil, 12 de Agosto de 2014.



Eduardo





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MABEGAL S.A., otorgada ante mí el 17 de junio del 2014, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004490, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 9 de julio del 2014, por el abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías (S).- Guayaquil, seis de agosto del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

